



CUDAP: EXP-UNC: 0051871 /2018

Córdoba , 30 OCT 2018

VISTO:

La necesidad de adquirir equipamiento informático dentro del Plan de mejora continua de la calidad educativa y funcionamiento de nuestro Colegio;

Y CONSIDERANDO:

Que las necesidades surgen de los distintos proyectos incluidos en PROFOIN para el período 2017-2018, y de los requerimientos de equipamientos informáticos solicitados para las actividades académicas y administrativas del Colegio;

Que corresponde autorizar la convocatoria en función al pliego de Bases y Condiciones particulares obrante en estas actuaciones, y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que de acuerdo a las estimaciones de costos se debe encuadrar la presente contratación en lo dispuesto en el artículo 2º, Apartado III de la Ordenanza HCS N° 05/2013; las Resolución HCS N° 712/2016 y Rectoral N° 1218/2016;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el punto 1, inciso d) artículo 25, del Decreto Delegado N° 1023/2001 y, en el artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016;

Que por Resolución N° 346/2018 se declaró fracasado el Primer Llamado del procedimiento de Contratación Directa N° 105/2018, para la adquisición de equipamiento informático.

Que se realizaron las previsiones presupuestarias para atender al gasto que demanda la presente compra de acuerdo a los fondos asignados en el "Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba";

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

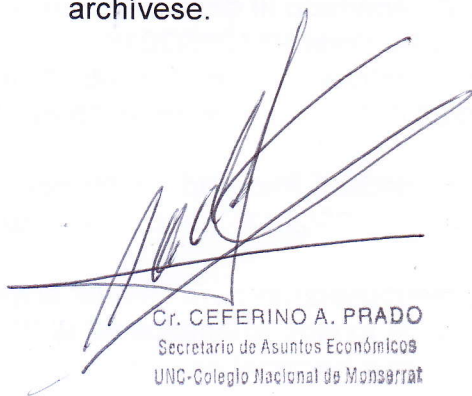
RESUELVE:

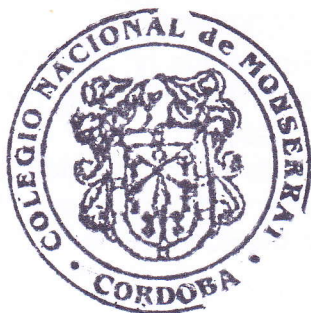
Artículo 1º: Autorizar el llamado a la Contratación Directa por compulsión abreviada, Segundo Llamado, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, según se especifica en pliego obrante en las presentes actuaciones. Siendo el valor estimativo de la adquisición de PESOS DOS MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$2.014.380,00).

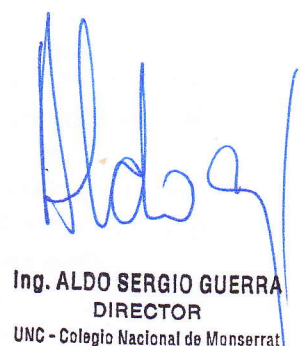
Artículo 2º: Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a los siguientes integrantes Titulares: Cr. Ceferino Atilio Prado, Legajo N° 36844, Sr. Alejandro Daniel Alvarez, Legajo N° 41428, y Lic. Leoncio Delfín López, Legajo N° 28085, y sus respectivos Suplentes: Sr. Matías Miguel Leuci, Legajo N° 42057, Prof. Miguel Angel Torti, Legajo N° 30714, e Ing. José María Abdel Masih, Legajo N° 31478; y como miembros de la Comisión de Recepción a los siguientes integrantes Titulares: Ing. José María Abdel Masih, Legajo N° 31478, Sr. Matías Miguel Leuci, Legajo N° 42057, y Prof. Miguel Angel Torti, Legajo N° 30714, y sus respectivos Suplentes: Cr. Ceferino Atilio Prado, Legajo N°36844, Sr. Alejandro Daniel Alvarez, Legajo N°41428, y Sr. Rogelio Martín García, Legajo N° 36405.

Artículo 3º: El presente gasto será afrontado con fondos provenientes del "Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba".

Artículo 4º: Protocolícese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


Cr. CEFERINO A. PRADO
Secretario de Asuntos Económicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

539 - 18. -